

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-65/16)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara:

1. Cuál es el mecanismo que implementó o implementará para compensar en lo inmediato los montos que ya no serán percibidos por la aplicación del Decreto 361/2016.
2. Cuál es el mecanismo que implemento para controlar el precio interno de los productos detallados en dicho decreto.-

Guillermo J. Pereyra.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En efecto, el decreto mencionado en su parte dispositiva reducen a cero por ciento las alícuotas del derecho de exportación de los bienes que revistan la condición de orgánico, conforme la legislación nacional y que cuenten con la correspondiente documentación oficial que así lo acredite.

Que, dicha falta de percepción repercute en las arcas del estado.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Guillermo J. Pereyra.-